

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DEL CALLAO**

**CELEBRADA EL 14 DE ENERO DE 2008**

**Presidida por el señor Miguel Reaño Llamosa  
Consejero Delegado del Consejo Regional del Callao**

En el Callao, el 14 de Enero de 2008, siendo las once y treinta horas, en las instalaciones del Gobierno Regional del Callao, se reunió el Consejo Regional para celebrar la sesión extraordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores Consejeros Regionales: **Ever Cueva Cáceres, Rosmery Segura Neyra, Edwin Jacinto Aguirre, Víctor Manuel Portilla Flores, Carmen Bringas de Zevallos Ortiz y Julio Moreno Carrasco.**

Asiste, el doctor **Dante Mesa Pinto**, Secretario del Consejo Regional del Callao.

Con el quórum de reglamento, el señor Consejero Delegado dispuso abrir la sesión.

### **I. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA**

El Secretario del Consejo Regional informó que el acta de la sesión anterior sería distribuida en la próxima sesión, por lo que el Consejero Delegado pospuso su aprobación.

### **II. ESTACIÓN DE DESPACHO**

1. Aprobación del Proyecto de Ordenanza Regional del Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día

2. Aprobación del Cuadro de las Comisiones Regionales del Consejo Regional del Callao.

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día

### **III. ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS**

No se presentaron informes ni pedidos, por lo que el Consejero Delgado Miguel Reaño Llamosa dispuso se pase a la estación de Orden del Día.

### **IV. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA**

1. Aprobación del Proyecto de Ordenanza Regional del Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

El Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa, manifestó que se ha tenido el tiempo necesario a fin de estudiar el proyecto de ordenanza regional con relación al Reglamento Interno, además dio cuenta al pleno que el Consejero Regional Julio Moreno Carrasco, ha presentado hace minutos,



ante la Secretaría del Consejo una moción de un nuevo proyecto que modifica nuestro reglamento interno.

La Consejera Regional Carmen Bringas de Zevallos Ortiz, propuso que se respete el cuadro de siete comisiones originales.

El Consejero Regional Ever Cueva Cáceres, solicitó someter a debate el proyecto original de ordenanza que modifica el Reglamento Interno del Consejo.

El Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa, preguntó si algún miembro del Consejo tiene una metodología para iniciar el debate.

El Consejero Regional Julio Moreno Carrasco, indicó que presentó una moción de proyecto de ordenanza que modifica el Reglamento Interno del Consejo a efectos de ser debatida en la presente sesión y que el debate debe ser artículo por artículo.

El Consejero Regional Ever Cueva Cáceres, propuso que la moción presentada por el Consejero Regional Julio Moreno Carrasco, se adhiera al proyecto original de ordenanza y se debata artículo por artículo.

El Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa, manifestó su conformidad para que el proyecto de ordenanza se debata artículo por artículo y que la moción presentada se adhiera al proyecto de ordenanza original.

El Consejero Regional Julio Moreno Carrasco, precisó que la moción presentada tiene como exposición de motivos mantener la autonomía del Consejo Regional a fin de trabajar como lo señala la Ley. Además, señaló que hay temas puntuales que se refieren a la suscripción de los Acuerdos emitidos por este colegiado, siendo de opinión que debe ser realizado por el Consejero Delegado conjuntamente con el Secretario del Consejo, así como de quién depende la Secretaría del Consejo Regional.

El Consejero Delegado, Miguel Reaño Llamosa, indicó que existen dos propuestas, el proyecto original con la debida sustentación de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la moción del Consejero Julio Moreno Carrasco, habiendo sido presentada esta última hace minutos a la Secretaría del Consejo Regional.

El Consejero Regional Ever Cueva Cáceres, dijo que la moción presentada el día de hoy por el Consejero Julio Moreno Carrasco, es un nuevo proyecto y se tiene que tramitar de acuerdo a Ley; solicitó que este se adhiera al proyecto original.

El Consejero Delegado, Miguel Reaño Llamosa, después de las coordinaciones respectivas, dispuso que se debata artículo por artículo el proyecto original. Preguntó si existe observación alguna al artículo 1, y al no tener objeción se aprobó el mismo. Asimismo, puso a consideración el artículo 2, que igualmente fue aprobado.

Del mismo modo, el Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa, puso a debate el artículo 3 sobre atribuciones del Consejo Regional.

Al respecto, el Consejero Regional Julio Moreno Carrasco, indicó que en un reglamento se tiene que señalar punto por punto las obligaciones, no podemos establecer en forma general lo que la Ley le asigna, porque hay algunas atribuciones señaladas en el reglamento anterior, que no están señaladas en la Ley.



El Consejero Delegado, Miguel Reaño Llamosa, después de consultar la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señaló que las atribuciones que se pretende incluir se encuentran establecidas en dicha Ley, es una copia literal de la misma.

El Consejero Regional Julio Moreno Carrasco, señaló que en su proyecto se está incluyendo por ejemplo, elegir anualmente al Consejero Delegado, ejercer el control político de la gestión del ejecutivo, mediante los mecanismos de interpelación, censura a los funcionarios de confianza por las causales de inconducta funcional, impedimento legal o de otra gravedad.

El Consejero Regional Ever Cueva Cáceres, manifestó que la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley 27867 y otros dispositivos legales vigentes establecen las funciones y atribuciones del Consejo Regional, no hay nada innovativo en las inclusiones que se pretende realizar. Propuso que la redacción del artículo 3 debe mencionar las atribuciones que otorgan las normas legales en general, no hacer una transcripción de la ley.

El representante de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Dr. Guido Sucso Condori, precisó que la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley 27867, especifica las atribuciones del Consejo Regional, y la transcripción que propone el Consejero Julio Moreno Carrasco, está tácitamente establecida en el proyecto original del Nuevo Reglamento Interno del Consejo Regional al señalar, que son atribuciones del Consejo Regional las que la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la normatividad vigente le asigna, es decir se está determinando en forma genérica todas las normas que tienen relación a la competencia de los Gobiernos Regionales, salvo que se quiera hacer un reglamento casuístico, estableciendo con número de leyes y de qué se trata cada número de leyes.

El Secretario del Consejo Regional, Dr. Dante Mesa Pinto, manifestó que el tema materia de debate es una cuestión de técnica legislativa, toda vez que podríamos enumerar todas las atribuciones que puede tener el consejo pero no es necesario porque la Ley ya se las asignó, que pasaría si hay una modificación de la ley también se tendrá que modificar el reglamento o contrario sensu no tendría el Consejo Regional las atribuciones si no se considera literalmente las atribuciones en el reglamento; el objeto del reglamento es considerar todo lo que no está regulado por ley, como por ejemplo los plazos para citaciones.

El Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa, dispuso se proceda a votación el artículo 3 del Reglamento Interno del Consejo Regional, siendo aprobado por mayoría la siguiente redacción: Son atribuciones del Consejo Regional las que la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Gobierno Regionales y la normatividad vigente le asigna.

El Consejero Regional Víctor Manuel Portilla Flores, manifestó su desacuerdo en seguir aprobando artículo por artículo el Reglamento Interno del Consejo Regional, dado que de esa forma no habría el tiempo necesario para aprobar el proyecto en la presente sesión. Además, dijo que el proyecto original de ordenanza se encuentra debidamente sustentado con el respectivo informe legal de la Gerencia de Asesoría Jurídica, se encuentra de acuerdo a Ley, propuso que se proceda a votación en forma conjunta.

En tal sentido, el Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa, preguntó si algún Consejero Regional tiene una propuesta de modificar algún artículo del proyecto de ordenanza del reglamento interno.

El Consejero Regional Ever Cueva Cáceres señaló que en el proyecto existe un error, debido a que en el artículo 7 se ha consignado la palabra Presidente debiendo decir Consejero Delegado. Además, propuso que el artículo 11 debe quedar redactado de la siguiente manera: "La Secretaría del Consejo Regional estará a cargo de un Secretario designado mediante Resolución expedida por el Presidente del Gobierno Regional". También sugirió, que en el Capítulo V sobre las Comisiones



Regionales, en el artículo 17 se determine que cada comisión debe tener solamente el cargo de presidente, dado que son tres integrantes, no debe existir la figura de vocal ni de secretario. Debe haber también una reglamentación de la elección del Cuadro de Comisiones.

Por consiguiente, el Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa, después de las consultas pertinentes, precisó que el artículo 7 debe consignar la palabra Consejero Delegado, y el artículo 11 debe quedar redactado conforme a la propuesta del Consejero Regional Ever Cueva Cáceres. Respecto a las Comisiones Regionales, señaló que el artículo 17 debe ser redactado de la siguiente manera: "Las comisiones están conformadas por tres consejeros regionales. Un Consejero Regional puede integrar hasta tres Comisiones Ordinarias y sólo puede presidir una de ellas, siendo elegido en la sesión de instalación de la Comisión, la cual se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles siguientes a la aprobación del Cuadro de Comisiones". Siendo aprobado por el pleno del Consejo Regional. Respecto al artículo 20 sobre las clases de comisiones, indicó que queda pendiente para ser tratado posteriormente, debido a que existen algunas propuestas sobre los mismos.

De otro lado, el Consejero Regional Julio Moreno Carrasco, sugirió que el Reglamento Interno del Consejo Regional debe establecer como una de las atribuciones del Consejero Delegado, la de suscribir los Acuerdos del Consejo Regional conjuntamente con el Secretario del Consejo Regional.

El Consejero Regional Víctor Manuel Portilla Flores, manifestó su desacuerdo con esta última propuesta, toda vez que el Consejo Regional es parte del Gobierno Regional y el Presidente del Gobierno Regional del Callao, tiene que seguir suscribiendo los Acuerdos que emita el Consejo Regional.

El Secretario del Consejo Regional, Dr. Dante Mesa Pinto, recordó que en una anterior sesión del pleno el Consejero Regional Julio Moreno Carrasco presentó una moción similar, proponiendo que los Acuerdos que emita el Consejo Regional sean suscritos por el Consejero Delegado, el mismo que fue rechazado. Además, informó que esta propuesta ha sido enviada a la Gerencia de Asesoría Jurídica a fin de elaborar un informe.

Efectivamente, el Consejero Regional Julio Moreno Carrasco, dijo que se ha solicitado a la Gerencia de Asesoría Jurídica realizar un informe sobre la atribución del Consejero Delegado de suscribir los Acuerdos del Consejo Regional. Dijo que el Presidente del Gobierno Regional ya no forma parte del Consejo Regional porque la Ley establece que el Consejo Regional esta conformado por siete consejeros.

El Consejero Regional Dr. Víctor Manuel Portilla Flores, señaló que el espíritu de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley 27867 no pretende que el Consejo Regional sea un ente autónomo, divorciado de la Presidencia Regional, toda vez que este colegiado es parte integrante del Gobierno Regional. Dijo que si bien es cierto algunos Gobiernos Regionales están siguiendo los lineamientos a efectos que el Consejero Delegado suscriba los Acuerdos del Consejo Regional, existen otros donde el Presidente del Gobierno Regional suscribe los mismos, estableciéndose por tanto un vacío legal que debe ser debatido en el Congreso de la República. Siendo de opinión que sea el Presidente de esta entidad el que siga suscribiendo dichos Acuerdos.



El Consejero Regional Ever Cueva Cáceres, consideró que de acuerdo a Ley el Presidente del Gobierno Regional debe seguir suscribiendo los Acuerdos del Consejo Regional, solicitando al Consejero Regional Julio Moreno Carrasco que retire su propuesta a efectos que la Gerencia de Asesoría Jurídica realice su informe y después regrese al pleno del Consejo Regional para su debate respectivo.

EL Consejero Regional Julio Moreno Carrasco, retiró su propuesta a fin que la Gerencia de Asesoría Jurídica se pronuncie.

Retomando el debate sobre la aprobación del artículo 20 del proyecto, el Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa, propuso que las clases de comisiones ordinarias del Consejo Regional deben ser seis, cediendo el uso de la palabra a la Consejera Regional Carmen Bringas de Zevallos Ortiz, quien sostuvo que se respete el número original del Cuadro de Comisiones y además, deben estar conformadas por los mismos miembros que ejercieron el año 2007.

El Consejero Regional Ever Cueva Cáceres, señaló que se debe votar primeramente el cuadro de Comisiones Regionales y luego a los integrantes de las mismas.

El Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa, retiró su propuesta, indicando que se mantiene el pedido de la Consejera Regional Carmen Bringas de Zevallos Ortiz de conservar las siete Comisiones con sus mismos integrantes. Solicitó que se proceda a votación, en base a dos propuestas, una de continuar con siete comisiones ordinarias o modificar a un número de cinco comisiones.

El Consejero Regional Víctor Manuel Portilla Flores, dijo que la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial que ejerció funciones el año 2007 emitió el Dictamen N° 076-2007-CRC-CAPPAT, donde se propone cinco comisiones ordinarias, sin embargo al no haber un acuerdo del pleno sobre esta propuesta, es necesario que el dictamen sea retirado a efectos de elegir en forma concordada la cantidad de comisiones ordinarias que deberán ejercer funciones a partir de la fecha.

En consecuencia, el Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa, al someter a votación el artículo 20 sobre las Comisiones Ordinarias del proyecto de Ordenanza del Reglamento Interno del Consejo dio como resultado que por unanimidad se mantendrían las siete comisiones existentes, y al no existir más propuestas de modificación de artículos, dispuso se proceda a votación, siendo aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

**Acuerda:**

1. Aprobar el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.
2. Expedir La Ordenanza Regional correspondiente.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

2. Aprobación del Cuadro de Comisiones Regionales del Consejo Regional del Callao.

El Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa, señaló que para elegir a los miembros de las comisiones existe la propuesta de la Consejera Regional Carmen Bringas de Zevallos Ortiz, de mantener a los mismos integrantes que ejercieron funciones en las comisiones ordinarias del 2007.

La Consejera Regional Carmen Bringas de Zevallos Ortiz, retiró su propuesta de mantener a los mismos integrantes del Cuadro de Comisiones del Consejo Regional.

El Consejero Regional Ever Cueva Cáceres, propuso que la elección de los miembros de las comisiones ordinarias debe realizarse en una próxima sesión, en un lapso de 3 a 5 días y para tal efecto, los Consejeros Regionales deben inscribirse en la Secretaría del Consejo Regional indicando qué comisiones desean integrar y posteriormente con la lista del cuadro de comisiones se procederá a realizar la sesión del pleno.



Retomando el debate sobre la aprobación del artículo 20 del proyecto, el Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa, propuso que las clases de comisiones ordinarias del Consejo Regional deben ser seis, cediendo el uso de la palabra a la Consejera Regional Carmen Bringas de Zevallos Ortiz, quien sostuvo que se respete el número original del Cuadro de Comisiones y además, deben estar conformadas por los mismos miembros que ejercieron el año 2007.

El Consejero Regional Ever Cueva Cáceres, señaló que se debe votar primeramente el cuadro de Comisiones Regionales y luego a los integrantes de las mismas.

El Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa, retiró su propuesta, indicando que se mantiene el pedido de la Consejera Regional Carmen Bringas de Zevallos Ortiz de conservar las siete Comisiones con sus mismos integrantes. Solicitó que se proceda a votación, en base a dos propuestas, una de continuar con siete comisiones ordinarias o modificar a un número de cinco comisiones.

El Consejero Regional Víctor Manuel Portilla Flores, dijo que la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial que ejerció funciones el año 2007 emitió el Dictamen N° 076-2007-CRC-CAPPAT, donde se propone cinco comisiones ordinarias, sin embargo al no haber un acuerdo del pleno sobre esta propuesta, es necesario que el dictamen sea retirado a efectos de elegir en forma concordada la cantidad de comisiones ordinarias que deberán ejercer funciones a partir de la fecha.

En consecuencia, el Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa, al someter a votación el artículo 20 sobre las Comisiones Ordinarias del proyecto de Ordenanza del Reglamento Interno del Consejo dio como resultado que por unanimidad se mantendrían las siete comisiones existentes, y al no existir más propuestas de modificación de artículos, dispuso se proceda a votación, siendo aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

**Acuerda:**

1. Aprobar el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.
2. Expedir La Ordenanza Regional correspondiente.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

2. Aprobación del Cuadro de Comisiones Regionales del Consejo Regional del Callao.

El Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa, señaló que para elegir a los miembros de las comisiones existe la propuesta de la Consejera Regional Carmen Bringas de Zevallos Ortiz, de mantener a los mismos integrantes que ejercieron funciones en las comisiones ordinarias del 2007.

La Consejera Regional Carmen Bringas de Zevallos Ortiz, retiró su propuesta de mantener a los mismos integrantes del Cuadro de Comisiones del Consejo Regional.

El Consejero Regional Ever Cueva Cáceres, propuso que la elección de los miembros de las comisiones ordinarias debe realizarse en una próxima sesión, en un lapso de 3 a 5 días y para tal efecto, los Consejeros Regionales deben inscribirse en la Secretaría del Consejo Regional indicando qué comisiones desean integrar y posteriormente con la lista del cuadro de comisiones se procederá a realizar la sesión del pleno.



El Consejero Regional Julio Moreno Carrasco, precisó que al haberse aprobado el Reglamento Interno del Consejo Regional, es necesario que la elección de los integrantes de las Comisiones Ordinarias del Consejo Regional, toda vez que el Reglamento Interno vigente establece que se debería conformar dichas comisiones dentro de los diez días del ejercicio correspondiente y al exceder esa cantidad de días urge que se apruebe el cuadro de comisiones del Consejo Regional en esta sesión.

Luego de las consultas pertinentes con el pleno del Consejo Regional, el Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa, dispuso se pase a un cuarto intermedio.

Luego de efectuado el cuarto intermedio, el Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa, comunicó a los Consejeros Regionales que se ha llegado a un consenso para la conformación del Cuadro de Comisiones del Consejo Regional, cediendo el uso de la palabra al Secretario del Consejo Regional, Dr. Dante Mesa Pinto, quien dio lectura de los miembros que conformarán el Cuadro de Comisiones Ordinarias del Consejo Regional del Callao.

En consecuencia, el Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa, dispuso se proceda a votación, siendo aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

**Acuerda:**

1. Aprobar el Cuadro de Comisiones del Gobierno Regional del Callao para el año 2008:

**COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL:**

EVER CUEVA CÁCERES  
ROSMERY SEGURA NEYRA  
EDWIN JACINTO AGUIRRE

PRESIDENTE

**COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO:**

EDWIN JACINTO AGUIRRE  
EVER CUEVA CÁCERES  
JULIO MORENO CARRASCO

PRESIDENTE

**COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL:**

ROSMERY SEGURA NEYRA  
EVER CUEVA CÁCERES  
CARMEN BRINGAS DE ZEVALLOS ORTIZ

PRESIDENTA

**COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA:**

VÍCTOR MANUEL PORTILLA FLORES  
MIGUEL REAÑO LLAMOSA  
CARMEN BRINGAS DE ZEVALLOS ORTIZ

PRESIDENTE

**COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE:**

JULIO MORENO CARRASCO  
MIGUEL REAÑO LLAMOSA  
VÍCTOR MANUEL PORTILLA FLORES

PRESIDENTE



**COMISIÓN DE SALUD, EDUCACIÓN Y CULTURA:**

MIGUEL REAÑO LLAMOSA  
VÍCTOR MANUEL PORTILLA FLORES  
JULIO MORENO CARRASCO

PRESIDENTE

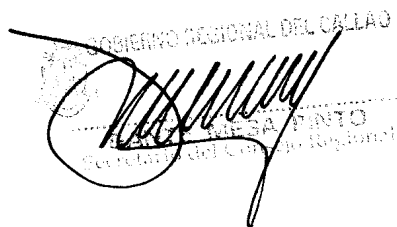
**COMISIÓN DE LA MUJER:**

CARMEN BRINGAS DE ZEVALLOS ORTIZ  
ROSMERY SEGURA NEYRA  
EDWIN JACINTO AGUIRRE

PRESIDENTA

2. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

Siendo las 12.20 horas, el Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa levantó la Sesión.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
EDWIN JACINTO AGUIRRE  
Secretario del Consejo Regional



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
MIGUEL REAÑO LLAMOSA  
CONSEJERO DELEGADO